



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

USHUAIA, 10 AGO 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/01, N° 1016/2003, N° 1008/02, N° 1243/03 y M.E.D. N° 2147/13; y el Expediente N° 13046-ED/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 13046-ED/08 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Trabajador Social, emitido por el Instituto Superior "María Auxiliadora" Di.Pr.E.Ge.P. N° 4129, de la Provincia de Buenos Aires, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante el Anexo IV de las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 1561/09 y N° 2495/09.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 16/2016.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13, N° 111/15 y N° 1199/16 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir de las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 1561/09 y N° 2495/09 el Anexo IV, por la presente a partir de la publicación de la misma. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017. Ello, por lo expuesto en los Considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 16/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Florencia Mariel ESQUILLO, D.N.I. N° 25.618.372, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 16/16.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E. y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H.
R.
A.

2175

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

2175

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Título

“TRABAJADOR SOCIAL”

Expedido por el Instituto Superior María Auxiliadora Di.Pr.E.Ge.P. N° 4129
de la Provincia de Buenos Aires

I. CARGO EDUCACIÓN INICIAL y PRIMARIA

I.1 – DOCENTE

- Asistente Social

II. E.S.O. CICLO BÁSICO

II.1 – HABILITANTE

- Construcción de la Ciudadanía

III. E.S.O. CICLO ORIENTADO

III.1 – HABILITANTE

- Sociología (B. Orientado)
- Construcción de la Ciudadanía (B. Orientado)

III.2 - SUPLETORIO

- Psicología (B. Orientado)
- Proyecto de Intervención Comunitaria (B.O. Lengua)
- Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (B.O. Turismo)

IV. E.S.O. CICLO SUPERIOR –Mod. Téc. Prof.

IV.1 HABILITANTE

- Construcción de la Ciudadanía

V. C.E.N.S.

V.1 – HABILITANTE

- Introducción al Estudio de la Cultura y la Sociedad (E.C.O.)
- Formación Cívica (E.C.O.)
- Problemática Contemporánea (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- Introducción a la Acción Social (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- Taller de Investigación Socio-cultural, Planificación y Ejecución Social (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- Relaciones Interpersonales (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)

V.2 – SUPLETORIO

- Psicología General (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

VI. CARGOS E.S.O.:

VI.1- HABILITANTE

- Preceptor
- Ayudante del Departamento de Orientación

VII. CARGOS C.E.N.S.:

VII.1- HABILITANTE

- Preceptor

G.T.F.
H. gc
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur